

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23253 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 440/2020, NIG n.º 48.04.2-20/008525, por auto de 19/6/2020 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Tuercas Sagarra, S.A.L., con CIF A48475412, con domicilio en Polígono Industrial Atxukarro, n.º pabellón 9 - 48480 Arrigorriaga (Bizkaia) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Arrigorriaga.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º-Que la administración concursal está integrada por Lener Administradores Concursales, S.L. (Rep. D. Amalio José Miralles Gómez). Domicilio postal: C/. Rodríguez Arias, 17 - 2.º -48011 Bilbao. Dirección electrónica: concursotsagarra@lener.es

4.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

6.º-Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao, 13 de julio de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Fernanda Abiega Gil.

ID: A200030791-1